Contrato MH-SET N° 43 /2014

SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET REDUNDANTE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de setiembre del año dos mil catorce, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MIRTHA P. DE CAMP**, Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº **350.219**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M. H. N° 67 de fecha 5 de febrero del 2014, y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de Mayo del 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO N° 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS", con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa **TELECEL S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Avda. Zavalas Cue esquina Artillería. La empresa se encuentra representada para este acto por el Señor **RAÚL MARTÍN IBÁÑEZ OSNAGHI,** con Cédula de Identidad Civil N° **928.977**, en su carácter de **Apoderado** y el Señor **CARLOS ROBERTO DÍAZ ROSSI,** con Cedula de Identidad Civil Nº **1.341.551,** en su carácter de **APODERADO,** según Poder Especial N° 38 de fecha 22 de abril de 2014. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80000519-8; y convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LCO Nº 19/2.014 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET REDUNDANTE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Raúl Ibáñez
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 43 /2014

SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET REDUNDANTE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Programa	Proy.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	001	01	00	260	30	75	99	80.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271.712.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2014, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 2 – Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DA N° 282 de fecha 22 de agosto de 2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Ancho de Banda	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido) En Guaraníes	Precio Total (IVA Incluido) En Guaraníes
Servicios de conectividad VPN									
1	83112203-002	Sede Central SET (VPN)	Tigo	10	Meses	16	F.O	480,000	7,680,000
2	83112203-002	Sede Central SET (VPN-Backup)	Tigo	4	Meses	16	Wireless o FO	480,000	7,680,000
3	83112203-002	Sede Regional Central (Itá)	Tigo	4	Meses	16	Wireless o FO	480,000	7,680,000
4	83112203-002	Sede Regional San Pedro (Santani)	Tigo	4	Meses	16	Wireless o FO	480,000	7,680,000
5	83112203-002	Sede Regional Cordillera (Caacupé)	Tigo	4	Meses	16	Wireless o FO	480,000	7,680,000
6	83112203-002	Sede Regional Alto Paraná (Ciudad del Este)	Tigo	4	Meses	16	F.O	480,000	7,680,000
7	83112203-002	Sede Regional Itapuá (Encarnación)	Tigo	4	Meses	16	F.O	480,000	7,680,000
8	83112203-002	Sede Regional Caaguazú (Cnel. Oviedo)	Tigo	4	Meses	16	Wireless o FO	480,000	7,680,000
9	83112203-002	Sede Regional Paraguarí	Tigo	4	Meses	16	Wireless o FO	480,000	7,680,000

Raúl Ibáñez
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A

Marina P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 43 /2014

SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET REDUNDANTE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

10	83112203-002	Sede Regional Pilar, Ñeembucú	Tigo	4	Meses	16	Wireless o FO	480,000	7,680,000
11	83112203-002	Sede Regional Amambay (Pedro Juan Caballero)	Tigo	4	Meses	16	Wireless o FO	480,000	7,680,000
12	83112203-002	Sede Regional Guairá (Villarrica)	Tigo	4	Meses	16	Wireless o FO	480,000	7,680,000
13	83112203-002	Sede Regional Presidente Hayes (Villa Hayes)	Tigo	4	Meses	16	Wireless o FO	480,000	7,680,000
14	83112203-002	Sede Regional Policía Nacional (Identificaciones)	Tigo	4	Meses	16	Wireless o FO	480,000	7,680,000
15	83112203-002	Sede Regional Concepción	Tigo	4	Meses	16	Wireless o FO	480,000	7,680,000
16	83112203-002	Sede Regional Misiones (San Juan Bautista)	Tigo	4	Meses	16	Wireless o FO	480,000	7,680,000
17	83112203-002	Sede Regional Ybycuí	Tigo	4	Meses	16	Wireless o FO	480,000	7,680,000
18	83112203-002	Sede Regional Caazapá	Tigo	4	Meses	16	Wireless o FO	480,000	7,680,000
19	83112203-002	Sede Regional Central (San Lorenzo)	Tigo	4	Meses	16	F.O	480,000	7,680,000
20	83112203-002	Sede Regional Boquerón (Loma Plata)	Tigo	4	Meses	16	Wireless o FO	480,000	7,680,000
21	83112203-002	Sede PAC MOVIL	Tigo	4	Meses	16	Wireless	480,000	7,680,000
Conectividad a Internet, vía fibra óptica									
22	Internet, vía fibra óptica		Tigo	25	Meses	16	F.O	4,050,000	64,800,000
El Monto Total del Presente Contrato asciende a la suma de Guaraníes Doscientos Veinte y Seis Millones Ochenta Mil.----------									**226,080,000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por 16(diez y seis) meses.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; La instalación de los equipos conexos a los servicios deberán ser entregados y/o instalarse en los lugares señalados en cada ítems.----------

Raul Ibáñez
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Diaz
Apoderado
Telecel S.A

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 43/2014

SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET REDUNDANTE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de TIC`s, de la Sub-Secretaría de Estado de Tributación (SET), quien deberá comunicar al Departamento de Contratos dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El Contratista será pasible de la aplicación de penalidades convencionales en los siguientes casos. Las multas por la falta de provisión de los bienes y/o servicios será del 1% (uno por ciento) del valor de la Orden de Servicio en demora por cada día de atraso. En caso que el valor de las multas supere el valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Convocante podrá continuar aplicando las penalidades previstas (multas).----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Raúl Ibáñez
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N°43 /2014

SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET REDUNDANTE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, numerados del folio 1 (uno) al 5 (cinco).----------

RAÚL MARTÍN IBÁÑEZ OSNAGHI
Apoderado
Telecel S.A.

MIRTHA P. DE CAMP
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas
SET – Ministerio de Hacienda

CARLOS ROBERTO DÍAZ ROSSI
Apoderado
Telecel S.A.